

Your World First

C/M/S/

Law . Tax

Newsletter

Diciembre 2017



Informe Trimestral de Energía para Latinoamérica

Brasil

Resultados de Rondas de Licitaciones de Petróleo y Gas

Este trimestre, la Agencia Nacional de Petróleos de Brasil (**ANP**) llevó a cabo sus primeras rondas de Licitaciones de Petróleo y Gas para bloques pre-sal y no-pre-sal por cuatro y dos años respectivamente. Luego de un período de agitación económica y bajos precios mundiales del petróleo, el gobierno brasileño reconoció la necesidad de hacer cambios a los acuerdos de concesión y contratos de producción compartidos previamente criticados que son utilizados para contratar licencias de petróleo y gas.

Las mejoras posteriores a los términos ofrecidos en los acuerdos de concesión y los recientes aumentos en los precios mundiales del petróleo llevaron a la XIV Ronda de Licitaciones a lograr un récord de bonificación por la firma conjunta de \$ 3,8 mil millones de Reales Brasileños. De esta cantidad, solo \$ 3,4 mil millones de Reales Brasileños provinieron de Petrobras y ExxonMobil. El consorcio de las empresas superó con creces a los rivales en dos bloques en la Cuenca Sur de Campos, que limita con los campos pre-sal altamente productivos. La única decepción de la ronda fue que, aparte de Murphy Oil, ninguna de las otras nuevas compañías petroleras internacionales registradas para la subasta presentó ofertas para participar en la exploración y desarrollo de campos en Brasil.

Del mismo modo, la eliminación del requisito de que Petrobras sea el único operador de todos los yacimientos petroleros de pre-sal

llevó a un mayor compromiso de las compañías petroleras internacionales, tanto en la segunda como en la tercera rondas pre-sal. Petrobras asumió el papel principal junto con Shell, BP, Statoil y ExxonMobil en la obtención de importantes participaciones en campos de pre-sal ubicados en las cuencas de Campos y Santos. Los consorcios ganadores entregaron un total combinado de \$ 6,15 mil millones de Reales Brasileños en bonos de firma para seis campos, además de los porcentajes de ganancias de petróleo debido al gobierno que van del 11,53 al 80%.

Extensión del régimen REPETRO

Un factor clave citado en el desarrollo de la industria del petróleo y el gas en Brasil fue la introducción del régimen tributario REPETRO en 1999. El régimen existente de REPETRO contempla la suspensión de los impuestos a las importaciones federales para los activos admitidos temporalmente a Brasil para la exploración y producción de petróleo y gas. También previó beneficios fiscales para los proveedores brasileños, al permitir la exportación virtual y la reimportación de ciertos bienes. Este régimen vencía en 2020, pero recientemente se extendió hasta el 31 de diciembre de 2040.

Además de la extensión hasta 2040, en agosto de 2017 el gobierno brasileño promulgó la Medida Provisional 795, que incluye cambios al régimen existente de REPETRO, tales como, la inclusión de activos como gastos y cómo la depreciación de los activos debe tratarse con fines de retención fiscal. Además, la

medida provisional tiene la intención de modificar las reglas relacionadas con la división contractual entre la carta o arrendamiento de buques y la prestación de servicios. Otra modificación del régimen fiscal es que la suspensión de los impuestos federales a la importación permanente de artículos solo se aplicará hasta el 31 de julio de 2022. El nuevo régimen REPETRO propuesto será aplicable a partir del 1 de enero de 2018, sujeto a la conversión de la Medida Provisional 795 a una ley permanente por el Congreso, que debe ser aprobada antes del 15 de diciembre este año para tener efectos legales.

Próximas subastas de generación y transmisión de electricidad

La Agencia Nacional de Energía Eléctrica (**ANEEL**) planea realizar una nueva subasta de transmisión de electricidad en diciembre por once lotes en diez estados. La venta de cuatro lotes dominantes que tienen como objetivo generar aproximadamente \$ 9 mil millones de Reales Brasileños en inversión. Las subastas se llevarán a cabo antes de dos subastas de generación de electricidad renovable que se llevarán a cabo en diciembre de 2017. ANEEL tiene como objetivo dar a los postores la oportunidad de establecer si los sistemas de transmisión viables estarán en su lugar antes de la presentación de las ofertas.

Ted Rhodes

T +55 21 3722 9832

E ted.rhodes@cms-cmno.com



Chile

Récord latinoamericano del precio de energía eléctrica subastada, en promedio cayó un 32%

Se alcanzó un nuevo récord de precios en la licitación para suministrar electricidad a distribuidores, llevada a cabo en noviembre en Chile. Los distribuidores chilenos están obligados a firmar contratos de suministro, los cuales deben ser el resultado de procesos de licitación, públicos, abiertos, no discriminatorios y transparentes. Los precios de adjudicación de la reciente licitación para los contratos promediaron un valor de US \$32,5 MWh, precio inferior en un 32% respecto de la subasta de agosto del año pasado. El proceso, por lo tanto, no sólo rompió un récord a nivel local, sino también regional. Se alcanzó el menor precio promedio en la región de Latinoamérica.

Toda la energía que entregarán las generadoras a las empresas distribuidoras provendrá de fuentes de Energías Renovables no Convencionales (**ERNC**). Este suministro implicará el desarrollo de nuevas plantas por más de 500 MW, lo que requerirá de una inversión de unos mil millones de dólares, según estimó el secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía.

Ecuador impulsará un proyecto de interconexión eléctrica con Chile a través de Perú

El gobierno de Ecuador ha manifestado un gran interés de entregar y vender energía, a Chile, lo que será únicamente posible una vez que se realice una conexión con Perú.

Los líderes de Ecuador y de Chile ratificaron los compromisos para fortalecer la cooperación bilateral en los ámbitos de regulación e infraestructura, conducentes a establecer un mercado regional de electricidad, así como para colaborar en materia de eficiencia energética y energía renovables.

Proyecto de interconexión eléctrica en la carretera de Chile

Un anhelo de veinte años en el sector eléctrico de Chile, se cumplirá en los próximos meses con la puesta en marcha de la interconexión entre el Sistema Interconectado Central (**SIC**) y el Sistema Interconectado del Norte (**SING**). Esto revolucionará el sistema eléctrico nacional, de Arica a Chiloé.

La unificación de los sistemas eléctricos que cubren el territorio nacional, posibilitará un mayor respaldo para la operación del sistema eléctrico chileno, con el objetivo de favorecer la seguridad del suministro de energía eléctrica. El impacto de la interconexión ya se ha traducido en una disminución de precios, que ya ha generado precios más bajos de energía eléctrica. Con mayor competencia y mejor tecnología, el precio de la energía se redujo entre US\$10 a US\$15 por MWh.

La interconexión SING-SIC permitiría que el excedente de energía que actualmente registra SING sea introducido al SIC, el cual abastece a los proyectos mineros e industriales que necesitan una gran cantidad de electricidad para su funcionamiento.

La interconexión SING-SIC instalará un mercado único de electricidad más seguro, con mayor estabilidad de precios y facilitará la incorporación de ERNCs a la matriz energética. Este proyecto de interconexión entre ambos sistemas de transmisión es probablemente el más importante en la historia del sector eléctrico en Chile.

Luis Felipe Arze

T +562 24852 073

E luis.arze@cms-ca.com



Colombia

Nuevos cambios en la regulación del mercado primario de gas natural

Recientemente, la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), máxima autoridad regulatoria del sector eléctrico y de gas en Colombia, expidió la Resolución CREG 114 de 2017. Esta realizó algunos ajustes respecto de los aspectos comerciales del mercado mayorista de gas natural en Colombia.

Con la expedición de la Resolución CREG 114 de 2017, se adoptan nuevas modalidades contractuales para la compraventa de gas natural en el mercado mayorista, estas son, el Contrato de Suministro CF95, el Contrato de Suministro C1 y el Contrato de Suministro C2. Por su parte, a partir de la entrada en vigencia de la Resolución CREG 114 de 2017, no podrán pactarse los contratos de suministro "firme" o los que garantiza firmeza, contratos de transporte con firmeza condicionada y contratos de opción de compra de transporte.

De igual forma, la Resolución CREG 114 de 2017 realiza cambios sustanciales en los mecanismos de comercialización de gas natural, en particular, establece que en el mercado primario, el gas natural puede ser comercializado de tres maneras: (i) negociación directa del suministro de gas en cualquier momento del año para la celebración de contratos en cualquier modalidad y por cualquier duración cuando el gas natural provenga de una prueba de larga duración o cuando su comercialidad

no se haya declarado, de campos menores, yacimientos no convencionales o provenga de un campo aislado, (ii) negociación de contratos de suministro largo plazo, es decir, aquellos cuya duración sea de tres años o más y, finalmente, mediante (iii) negociación de contratos de suministro por el término de un año.

Energías renovables entran al mercado

Desde la expedición de la Ley 1715 de 2014, por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional, el Gobierno de Colombia ha expedido seis decretos y cinco resoluciones para la reglamentación de dicha ley y de esta manera promover el desarrollo y utilización de energía generada a partir de fuentes renovables.

Los decretos y resoluciones definen, entre otros elementos, los lineamientos de autogeneración a pequeña, mediana y gran escala con energías renovables y de igual manera señalan los mecanismos para la expansión de la cobertura en el servicio de energía eléctrica en el Sistema Interconectado Nacional (SIN) y en las Zonas No Interconectadas (ZNI).

Si bien aproximadamente el 70% de la energía generada en el país proviene de hidroeléctricas, el Gobierno busca mediante la incorporación de fuentes no convencionales de energía, y particularmente energía renovable, complementar la oferta de energía

que sigue padeciendo muchos retos respecto a la seguridad y eficiencia del suministro debido al cambio climático y temporadas de sequía.

CREG expide nueva regulación que busca realizar ajustes al precio de escasez del Cargo por Confiabilidad

A finales de septiembre, CREG publicó la Resolución 140 de 2017 mediante la cual se modifica el cálculo del precio de escasez, a través de una nueva metodología denominada "precio marginal de escasez". El precio de escasez es uno de los esquemas remuneratorios desarrollados por la CREG para determinar la remuneración de los generadores de energía durante periodos críticos de abastecimiento de energía en el país. En particular, el resolución de precio de escasez cumple una doble función, por un lado, indica a partir de qué momento se hace exigible a las generadoras una cantidad diaria y determinada de energía en periodos críticos en cumplimiento de unos compromisos que previamente adquirió cada generador y, por otro lado, señala el precio al que será remunerada la energía entregada durante dicho periodo.

Daniel Rodríguez

T +57 1 321 8910

E daniel.rodriguez@cms-racla.com



México

CENACE convoca la primera subasta de mediano plazo

CENACE, el operador del sistema eléctrico mexicano, ha convocado la primera subasta de energía eléctrica de mediano plazo, cuyo propósito es dar certidumbre y reducir la exposición de los participantes del mercado frente a la volatilidad de precios del mercado de corto plazo. En esta subasta todos los participantes del mercado, puedan ser compradores o vendedores potenciales. Solo se permite la oferta de energía eléctrica y potencia, no así de certificados de energías limpias, como en el caso de las subastas de largo plazo. Por otra parte, para los casos de ofertas de potencia, los participantes deben referenciar sus ofertas a centrales eléctricas que estén en operación comercial, o próximas a ella, mientras que para los casos de ofertas de energía, las ofertas virtuales están permitidas. Cabe resaltar que en estas subastas se permite la oferta con base en cualquier clase de tecnología de generación. Los resultados serán anunciados en febrero de 2018.

Progreso en la tercera subasta a largo plazo

El proceso de la tercera subasta de largo plazo está por llegar a su fin, en tanto que ya han sido entregadas las constancias de precalificación de ofertas de venta y los participantes se encuentran en el proceso de presentar sus ofertas económicas. La CFE (empresa productiva del Estado) presentó una oferta de compra por una cantidad máxima de más de 5,500,000 MWh/año de energía limpia, la cantidad equivalente de certificados de energías limpias, y más de 1200 MW/año de potencia.

Este año, por primera vez, como consecuencia de la implementación de la cámara de compensación, empresas diferentes de CFE han participado como compradores, incluyendo a Iberdrola Clientes y a Menkent. Se espera que esta subasta obtenga el éxito de las dos primeras. El mecanismo es el primero de su tipo en el mundo y ha producido algunos de los precios más bajos de energía limpia de la historia. Los resultados de la tercera subasta se anunciarán en seguida.

Ronda 3.1 para E&P en aguas someras del Golfo de México

La Comisión Nacional de Hidrocarburos publicó la primera convocatoria para ofertas de la Ronda 3.1 para exploración y extracción de petróleo en aguas someras del Golfo de México bajo contratos de producción compartida con compañía petrolera estatal, Pemex. Se incluye un total de 35 áreas contractuales en aguas someras, las cuales abarcan una superficie de 26,265 km² y cuentan con aproximadamente 2 mil millones de barriles de recursos prospectivos. Cabe destacar que los licitantes precalificados de las rondas 1 y 2 podrán precalificarse automáticamente sujeto a que los requisitos que cumplieron en su momento, sean suficientes para cumplir con aquellos establecidos en las bases de licitación de esta ronda.

Derek Woodhouse

T +52 55 2623 0552

E dwoodhouse@wll.com.mx



Peru

Suscriben tres contratos con Anadarko Petroleum

Perupetro y la empresa americana Anadarko Petroleum suscribieron tres contratos para exploración y explotación de los lotes Z-61, Z-62 y Z-63 ubicados en la placa continental frente a la costa norte de Perú. El presidente Kuczynski declaró que esta es la primera vez que se llevan a cabo en Perú la exploración de hidrocarburos en profundidades hasta 1,000 metros. Anadarko Petroleum realizará una inversión de US\$ 200 millones de dólares durante todas las actividades de exploración.

Según fuentes de Perupetro, agencia encargada de la promoción de la inversión en Hidrocarburos, otras empresas interesadas en realizar actividad exploratoria similar han solicitado iniciar negociaciones directas.

Cambios en el Marco Legal para Exploración y Explotación

La Primer Ministro de Perú buscó el apoyo del Congreso para aprobar nuevas leyes, entre ellas la actualización de la Ley Orgánica de Hidrocarburos, que data de inicios de la década de los noventas. Que si bien contuvo importantes

mejoras a efectos de promocionar e incentivar la industria de los hidrocarburos en su momento, hoy requiere adaptarse al contexto de precios internacionales.

El Ministro de Energía y Minas explicó que esta actualización, buscará reducir los precios (tanto para nueva producción como a la básica); promover y explotación de recursos no convencionales; introducir mayores plazos de explotación de contratos de licencia; darse incentivos para la exploración y estandarizar los contratos y su transferencia, entre otros.

El Primer Ministro también indicó que dentro de las modificaciones, se contempla un nuevo rol de Perupetro en la identificación de recursos y gestión de conocimientos, así como contar con una línea base ambiental de los contratos petroleros.

A mediados del año 2018 se podría licitar línea de transmisión entre Perú y Chile

El Ministro de Energía de Chile señaló que se está considerando una interconexión eléctrica entre el Perú y Chile. Ambos gobiernos

están considerando en conectar sus líneas de transmisión eléctrica y especialmente en crear un proyecto de 55 kilómetros para unir las ciudades de Arica (Chile) y Tacna (Perú), y otro más largo que podría ser de hasta de 600 kilómetros, desde la ciudad de Antofagasta (Chile) hasta la estación Montalvo, en el sur de la zona de Camisea (Cusco, Perú).

En cuanto al plazo para el desarrollo del proyecto, las partes indicaron que a mediados del año 2018 deberán tener disponible el modelo para recibir ofertas y comenzar la construcción. El objetivo es tenerlo construido en el periodo de Gobierno del presidente peruano Pedro Pablo Kuczynski.

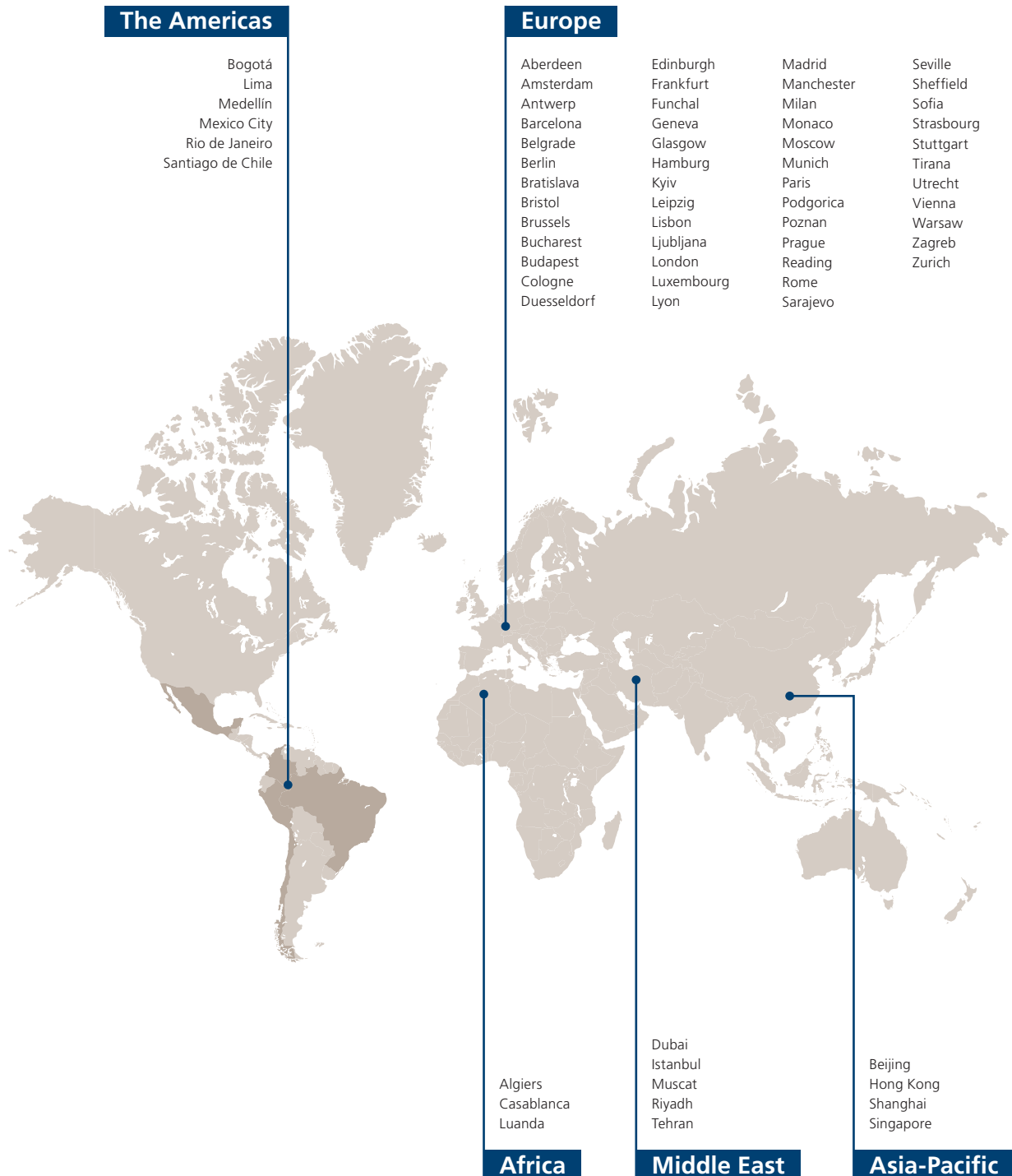
Carlos Hamann

T +51 1 513 9430

E carlos.hamann@cms-grau.com



Our offices





Law . Tax

Your free online legal information service.

A subscription service for legal articles
on a variety of topics delivered by email.
cms-lawnow.com



Law . Tax

Your expert legal publications online.

In-depth international legal research
and insights that can be personalised.
eguides.cmslegal.com

CMS Legal Services EEIG (CMS EEIG) is a European Economic Interest Grouping that coordinates an organisation of independent law firms. CMS EEIG provides no client services. Such services are solely provided by CMS EEIG's member firms in their respective jurisdictions. CMS EEIG and each of its member firms are separate and legally distinct entities, and no such entity has any authority to bind any other. CMS EEIG and each member firm are liable only for their own acts or omissions and not those of each other. The brand name "CMS" and the term "firm" are used to refer to some or all of the member firms or their offices.

CMS locations:

Aberdeen, Algiers, Amsterdam, Antwerp, Barcelona, Beijing, Belgrade, Berlin, Bogotá, Bratislava, Bristol, Brussels, Bucharest, Budapest, Casablanca, Cologne, Dubai, Duesseldorf, Edinburgh, Frankfurt, Funchal, Geneva, Glasgow, Hamburg, Hong Kong, Istanbul, Kyiv, Leipzig, Lima, Lisbon, Ljubljana, London, Luanda, Luxembourg, Lyon, Madrid, Manchester, Medellin, Mexico City, Milan, Monaco, Moscow, Munich, Muscat, Paris, Podgorica, Poznan, Prague, Reading, Rio de Janeiro, Riyadh, Rome, Santiago de Chile, Sarajevo, Seville, Shanghai, Sheffield, Singapore, Sofia, Strasbourg, Stuttgart, Tehran, Tirana, Utrecht, Vienna, Warsaw, Zagreb and Zurich.

cms.law